

Lanús, 15 MAR 2019

VISTO, la Resolución N° 0074 de fecha 07 de Febrero de 2019, del expediente N° C-900.933/16 Alc. N° 3, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en las referidas actuaciones, se desprende que por error involuntario, se consignó en el Artículo 1º el término año calendario, como así también en el Artículo 2º ciclo lectivo y Art. 5, ambos de la Resolución Ut-supra mencionada, siendo el correcto en el Artículo 1º ciclo lectivo 2019 y, en el Artículo 2º ciclo lectivo 2019 y Art. 9;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 0074 de fecha 07 de Febrero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Autorizase la habilitación, en carácter de renovación, para el corriente ciclo lectivo 2019, del automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/ C 4025, año 2006, dominio FLS391, Licencia N° 182, propiedad de la Sra. CLAVERO MARTA BEATRIZ, con DNI N° 11.522.946, domiciliada en JOSE M. MORENO N° 1977 – LANUS OESTE – LANUS, destinado al transporte escolar,”

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución N° 0074 de fecha 07 de Febrero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º: La vigencia de la autorización otorgada en el Art. 1, comenzará a partir de la fecha de rúbrica de la presente y su validez será por el plazo del ciclo lectivo 2019, entendiéndose por tal el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de inicio que establezca la autoridad educativa competente, hasta el día anterior al establecido por dicha autoridad como fecha de inicio del periodo escolar subsiguiente; conforme lo establece el Art. 9 de la Resolución 122/18.-”

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección General de Movilidad y Transporte, la Dirección General de Fiscalización y Control de tránsito; y Archívese.-



YANINA L. GRAMUGLIA
Jefa División Transporte Público
Legajo: 20011/8

ANDRÉS GUAGLIANONE
Director Gral. Movilidad y Transporte
Municipio de Lanús

JORGE A. MATANIC
Subsecretario



Dr DIEGO G. KRAVETZ
A/C Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús

